¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,983. BUENOS AIRES, Lunes 25 de Enero de 1847

EL EDITOR.

BRASIL—

El Ministro Argentino en el Janeiro ha dado cumplimiento á la órden de nuestro Gobierno del 13 de Setiembre próximo anterior, para que presentase, por medio de una nota oficial, al Gobierno Imperial, copia del memorandum del Vizconde de Abrantes, por el que solicitó la intervencion armada de la Gran Bretaña y de la Francia contra las Repúblicas del Plata, y reclamase la repulsa ó el explícito reconocimiento de tal acto del Enviado de S. M. el Emperador del Brasil—Con fecha 22 de Noviembre último nuestro Ministro en la Corte del Janeiro ha pasado al de Relaciones Exteriores del Imperio una nota oficial manifestándole en ella que la nota verbal del Exmo. Señor Baron de Cayrú, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, fecha 19 de Agosto, relativa á la mision del Vizconde de Abrantes, que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina elevó á su Gobierno, habia llamado seriamente su atencion al examinarla con presencia del memorandum dirigido por el Vizconde á los Gabinetes de Paris y de Londres y publicado ya en Europa y América: Que el Gobierno Argentino sentia profundamente verse obligado por el decoro de su posicion y por respeto á los grandes intereses que le estaban confiados á renovar observaciones sobre un acto de la diplomacia del Brasil que, aun inspirado que fuese por lamentable imprevision, y sin el propósito de suscitar una guerra, no provocada, habia conmovido la opinion de América, y comprometido altamente la confianza de la República en la rectitud del Gabinete Imperial: Que, por otra parte, el Gobierno Argentino creia dar al de S. M. una prueba de su lealtad y de su benevolencia reasumiendo los principales precedentes relacionados con el memorandum y sus mas notables puntos para ofrecer al Ministerio la ocasion propicia de revelar su verdadera política en un episodio no menos trascendental para el Brasil que para las Repúblicas limítrofes, y que el Ministro Argentino habia recibido órdenes positivas para aquella manifestacion: Que no repetiria la recapitulacion que á su pesar habia presentado al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio en su citada nota del 12 de las infracciones de la neutralidad del Brasil y del lugar prominente que cabia en ellas á la mision del Vizconde de Abrantes cerca de las Cortes de Inglaterra y de Francia: Que se permitiria solamente referirse á las repetidas conferencias y reclamos de la Legacion Argentina desde que hubo noticias de las aberturas hechas por aquel diplomático ante los Ministros de ambas naciones, y á la formal negativa del Gabinete del Brasil ante el Gobierno Argentino y ante las Cámaras legislativas de que el Vizconde de Abrantes hubiese promovido ni directa ni indirectamente la intervencion Anglo-Francesa: Que, en efecto, el mismo Gabinete de 2 de Febrero, autor de la mision del Vizconde, y el que le dictó sus instrucciones, fué unánime en repudiar la idea de haberlo autorizado á hacer ninguna proposicion en el sentido indicado y cuando una modificacion ministerial colocó en nuevas manos el despacho de las relaciones exteriores del Imperio, el Ministro, ó por un acto de solidariedad segun el estilo de los paises constitucionales, ó por sus propias convicciones, sostuvo decididamente la prescindencia del Gobierno Imperial de toda combinacion Europea concerniente al Rio de la Plata: Que el Gobierno Argentino, en medio de los numerosos testimonios que ponian en relieve la conducta del Enviado de S. M. Imperial, no renunció á la esperanza de ver desvanecidos los cargos que la opinion acumulaba sobre el Gabinete del Brasil, y aguardando que por un sentimiento de justicia se apresuraría deliberadamente á exonerarse de ellos, clasificó sin reticencia los desmanes de la diplomacia que habia evocado la coalicion Anglo-Francesa: Que de acuerdo con tales precedentes, el Sr. Baron de Cayrú habia confirmado en su nota verbal referida, las declaraciones de las administraciones anteriores sobre este mismo asunto, expresando S. E. »que rechaza con indignacion »toda idea de que el Gobierno del Brasil solicitase la intervencion armada »de la Gran Bretaña y de la Francia en los negocios del Rio de la Plata:» Que mientras que el Gobierno Imperial bajo la fé de palabras oficiales se empeñaba en restablecer la confianza, diversas prensas publicaban el memorandum del Vizconde de Abrantes; y este documento, que no habia sido negado por el Gabinete del Imperio, vino á dar el hilo de una combinacion que sujetaba la lealtad del Brasil y el desinterés de su Gobierno al crisol de la duda y á los azares de la opinion: Que lo presentaba en copia por órden de su Gobierno y al ofrecerlo al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio le era indispensable detenerse en un ligero exámen de lo que mas afectaba el honor de su Gobierno y los intereses de la República y deploraba la necesidad de compulsar tradiciones desagradables que parecian relegadas á la caducidad por la razon y por la fuerza de los tratados: Que el preámbulo del memorandum, suprimido en la lectura que de él hizo el Sr. Limpo de Abreu en la sesion del 29 de Mayo de la Cámara de Diputados del Brasil, estaba plagado de inexactitudes históricas, y pasarian desapercibidas si no se mezclasen al recuerdo de actos de prepotencia de la Corte de Portugal en algunos de los Estados limítrofes que dejaron la memoria de un plan de engrandecimiento proseguido despues por el Gabinete de Rio Janeiro sobre el territorio que hoy constituia la República del Uruguay: Que, ¿qué objeto tenia la indicacion del memorandum acerca de la ocupacion de la Banda Oriental por las tropas del Rey D. Juan VI?: ¿Que si se pretenderia por ventura derivar de ella algun derecho?: Que los largos altercados producidos por la primera incursion de los Portugueses en 1769 sobre el territorio Oriental fueron terminados por los tratados de 1777 y 1778 entre España y Portugal que confirmaron la dominacion de Castilla sobre ambas costas del Rio de la Plata: Que asi, citar la ocupacion militar ejecutada en aquel reinado, era citar solamente una usurpacion contraria al derecho de gentes, y á los pactos celebrados entre las dos Coronas: Que en 1812 fueron reconocidos por S. M. Fidelísima los perfectos derechos de la República sobre aquel territorio mandando retirar el Ejército que lo ocupaba; y la Corte de Rio Janeiro en 23 de Julio de 1818 lo reconoció nuevamente como parte integrante del de las Provincias Unidas: Que la alegada incorporacion de la Banda Oriental al territorio del Brasil bajo la denominacion de Cisplatina no fué otra cosa que una convencion negociada bajo las bayonetas del General Lecor entre el Cabildo de la plaza de Montevideo y aquel Gefe: Que la nulidad de este acto fué declarada por una comision nombrada por el mismo Gobierno de Portugal para fallar en el asunto: Que, disueltas las cortes de aquel Reino, y declarada la independencia del Brasil, el Sr. D. Pedro 1.° mantuvo sus pretensiones sobre la Cisplatina hasta que la Confederacion, que no podia sancionar aquella invasion del nuevo Imperio, entró en una guerra que tuvo por resultado la creacion de un Estado bajo el nombre de República del Uruguay, cuya perfecta y perpetua independencia fué solemnemente garantida por el Emperador y la República Argentina el 27 de Agosto de 1828: Que la Confederacion se desprendió pues de títulos reales y verdaderos al erigir en union con el Brasil esa nueva nacionalidad y contrajo el compromiso de acatar siempre la soberanía de aquella potencia intermediaria entre las dos naciones colindantes y de defender su integridad territorial sin que el protectorado ó la tutela extraña la hiciese nominal ó cambiara su constitucion: Que ahí era oportunidad de notar que el memorandum fijaba como incuestionable la obligacion perfecta y comun de la Confederacion y el Imperio de defender la independencia de aquel Estado, sin sugecion alguna á la condiccion del ajuste del tratado definitivo de paz entre los dos poderos, entretanto que el Gobierno Imperial habia rehusado aplicar la garantia estipulada con aquel fin en la convencion preliminar: Que cuando la existencia política de la Banda Oriental, y diversos puntos de su territorio estaban sometidos todavia á las fuerzas Anglo-Francesas de mar y de tierra, presentábase naturalmente para el Gobierno Imperial una ocasion feliz de practicar la doctrina sostenida en su nombre por el Vizconde, ni era de presumir viese tranquilo en la República Oriental un elemento Europeo, contrario á la seguridad de los Estados coterráneos: Que el memorandum, fijándose en la actual Administracion Argentina presidida por el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas atribuia á este Supremo Gefe pretensiones á disponer de la suerte de la Banda Oriental, y á agregarla á la Confederacion, ó por la prepotencia ó por la alianza: »Que ningun Gobierno, decia el Viz»conde, que tenga relaciones con el del General Rosas puede seguramente »desconocer cuanta aspiracion tiene este Gefe á uncir al yugo de Buenos »Aires, por los lazos de una federacion nominal, las Provincias que formaban »el Virreinato Español, conocido bajo aquel nombre, comprendidas las de »Montevideo y Paraguay»: Que el Vizconde no habia llegado á apreciar ni las pruebas luminosas de desprendimiento del General Rosas, ni su política Americana desplegada con rasgos colosales contra la agresion extrangera, y cuidando menos el Plenipotenciario Brasilero de la tradicion y de la exactitud que del empeño de formular su invectiva contra un Gobierno amigo, no quiso ver en la guerra actual un sacrificio sin reserva del Gobierno Argentino a la Independencia de la República del Uruguay. Que, entretanto, el memorandum desnaturalizando completamente los fines de la contienda del Rio de la Plata, no trepidaba en agraviar al ilustre Presidente Oribe y al pueblo Uruguayo con imputarles sumision servil á la voluntad del Gefe de la República Argentina!!: Que ni habia sido suficiente para retraer al Sr. Vizconde de su plan hostil al Gobierno Argentino el recuerdo de su constante política toda vez que un sentimiento bastardo de ambicion amenazó la independencia de los Estados limítrofes: Que no era un misterio, ni el Sr. Vizconde ignoraba, el verdadero origen de la guerra de la República contra el autor temerario de la Confederacion Perú-Boliviana: Que S. E. no pudo haber olvidado que el Gobierno Argentino no se resolvió á combatirle sino cuando la política del pretendido protector trastornó el equilibrio continental á expensas de la libertad de dos Repúblicas; y el Plenipotenciario Brasilero sabia igualmente otros grandes y notables sucesos que confirmaban el respeto y simpatias del Gobierno Argentino á la institucion orgánica de los nuevos Estados: Que ¿qué razon pudo entonces inducir al Vizconde á pensar que esa propia autoridad fuese tan extraña á su fama que prefiriese subplantar desacordadas miras á la coherencia de los principios que honraban su Administracion?: Que si el Señor Vizconde no hubiese apartado la vista de esa marcha jamas alterada del Gobierno de la República, si, mas atento á los acontecimientos inmediatos, hubiese recordado la espontánea asociacion del Gobierno Argentino á la causa del trono del Brasil, porque la rebelion interna conmovia sus cimientos y se aliaba á la de la Banda Oriental, el Plenipotenciario Imperial se habria detenido ante la invencible dificultad de obtener de la opinion pública el mismo precio para la ficcion que para la verdad: Que, ademas, ¿donde estaba el abuso de la prepotencia ó del derecho del Gobierno Argentino para con la Banda Oriental, que pudiera invocar el Plenipotenciario Brasilero? Que la guerra llevada á aquel territorio fué reconocida legítima por el Gobierno Imperial, y las mismas naciones Europeas que colocaron su poder y su influjo del lado de los enemigos de la Confederacion tambien reconocieron en ella el derecho perfecto de beligerante: ¿Que si aun ignoraria el Sr. Vizconde de Abrantes, cuando redactó su memorandum, la union de los dos Estados independientes en ambas riberas del Plata para combatir una faccion anti-nacional, que entregó despues su pais á merced de la Inglaterra y la Francia? ¿Que si no sabria el Vizconde que el hombre funesto que debia consumar la traicion habia sido solemnemente declarado por S. M. el Emperador inavenible con la seguridad y con el reposo del Imperio: Que nadie habia respetado con mayor religiosidad que el Gobierno Argentino la independencia de la Banda Oriental: Que ese Estado dejó de pertenecer para siempre al Brasil y á la Confederacion desde que su existencia política fué sellada bajo la fé de la Convencion de 1828 como base, no de una independencia ficticia, bajo la tutela de ningun tercero, sino de una soberanía Americana en todas sus inmunidades, fueros y derechos, asi políticos como territoriales: Que ni este pensamiento que presidió á la fundacion del nuevo Estado cambiaria en un ápice porque la Corte del Brasil rehusase cumplir cualquiera de las estipulaciones de la Convencion: Que su infraccion por parte del Imperio produciria nuevos aunque inapetecibles derechos para el Gobierno Argentino; pero en todo caso dejaria intactos sus deberes hácia la independencia política de la República Oriental: Que ella era una ley fundamental cuyo sostenimiento, vinculado al honor de la República Argentina, no era dado á su Gobierno invertir subordinando la honra nacional á las insanas tentativas de un engrandecimiento individual: Que tal era la realidad de la situacion, y por fortuna eran demasiado débiles para desfigurarla, los medios de la decepcion: Que el memorandum atacaba tambien la posicion tomada por el Gobierno Argentino con relacion al Paraguay; y el Ministro Argentino preferia ya ocuparse de este periodo á continuar un ingrato paralelo entre la elevada política de su Gobierno y el espíritu de aquel documento: Que el destino político de la Provincia del Paraguay habia sido la cuestion esencial despues de la muerte del Dictador Francia: Que en cuanto á su independencia absoluta desde que fué pretendida bajo el régimen Consular, el Gobierno Argentino sostuvo sus inprescriptibles derechos emanados de la antigua organizacion Colonial del Vireinato de Buenos Aires, y sancionados despues de la revolucion de 1810 por tratados y actos populares y gubernativos que perpetuaban el vínculo político de los miembros de una nacion: Que asimismo tanta fué la moderacion del Gobierno Argentino que declaró no impondria nunca por las armas á aquel territorio el reconocimiento de la federacion nacional dejando al tiempo y á las negociaciones la solucion de la cuestion: Que en momentos mas críticos aun, cuando el Gobierno de la Asuncion pagaba el tributo de su inexperiencia á las sugestiones egoistas de los enemigos de la República, y se lanzaba á una injusta guerra sin motivo ni objeto razonable, el Gobierno de la Confederacion mandó al General de su Ejército en Corrientes no invadir el Paraguay, ni cometer hostilidad si no fuese atacado: Que el memorandum calificaba en seguida de una manera caústica de lucha á que habia sido forzada la Confederacion por su propia defensa: Que enorme injuria se hacia á su Gobierno imponiéndole la responsabilidad de los desastres de la guerra cuando habia procurado ardientemente la paz, y cuando el Vizconde que proclamaba la facilidad de prevenirlos no enunciaba un solo arbitrio para ese tan deseado fin: Que no quisiera decir que el Brasil, menos que ninguna de las otras naciones neutrales, contaria con título plausible para manifestar la inconveniencia de semejante situacion al juzgar su propia política para con los Estados limítrofes: Que si la guerra vino á ser inevitable, rayaba en demasia impertinente adjudicar al Ejército Confederado los actos que no consentia su disciplina y que cuanto menos humanos, mejor cuadraban á las hordas nómades contra las que combatia: Que, por fortuna, ya no ganaban prosélitos las calumnias de los pretendidos propugnadores de la humanidad y de la civilizacion en el Rio de la Plata: Que el Plenipotenciario aseguraba que en tales circunstancias el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil habia guardado la neutralidad, pero *que empezaba prever que la continuacion de ese sistema no podia* convenir á sus miras: ¿Que luego, las hostilidades deberian reemplazar ese estado de neutralidad?: Que ninguna otra consecuencia podia absolutamente derivarse de las premisas del Vizconde: Que el Señor Ex-Ministro Limpo de Abreu, era probable que asi lo entendiese y era mas que verósimil, que un sentimiento pundonoroso le impusiese la resolucion de encubrir bajo un resúmen diminuto ante los Representantes del Brasil la trascendencia de esta declaracion de un Enviado Imperial: Que el Vizconde de Abrantes buscaba, pues, aliados en Europa en nombre de su Gobierno para debelar la Confederacion Argentina, al mismo tiempo que se la renovaban protestas de benevolencia por el Gabinete de S. M.: Que la incoherencia odiosa de semejante proceder contra la República Argentina distaba demasiado de la dignidad del Gobierno Imperial para que la quisiera aceptar y defender: Que, no conteniéndose todavía el memorandum en tan peligroso círculo, trataba de arrancar la aquiescencia de las Cortes de Inglaterra y Francia para una combinasion que tendiese, cuando menos, á desarmar al Gobierno Argentino y á arrebatarle las sólidas ventajas que había obtenido: Que el memorandum indicaba la necesidad para aquellas dos Naciones y para el Brasil de *cooperar* á que la llamada República del Paraguay se conservase en estado libre ó independiente: Que tal interferencia para dirimir una cuestion interna de soberanía nacional era un verdadero atentado político, y, aun suponiendo, lo que era inexacto, que fuesen perjudicadas las demas naciones, porque aquel territorio se mantuviese adherido á la liga Argentina, los beneficios que se procurasen en su segregacion por arbitrios injustos y violentos valdrían menos que la moral y la organizacion de las naciones: Que sorprendía ciertamente que el Diplomatico Brasilero extrajese de la mediacion del Gabinete ingles para la paz entre el Brasil y la República un título suficiente para tomar tales medidas y que acordase el mismo privilegio al Gobierno de Francia, descubriéndolo en la Convencion de 1840: Que tales sofismas se confeccionasen por las naciones interesadas en entrometerse en los destinos de la República del Uruguay, era de facil explicacion; pero que el Gabinete del Brasil, una de las altas partes contratantes de la Convencion preliminar, entretuviese dudas sobre los derechos de la Inglaterra y de la Francia, había excedido la prevision del Gobierno Argentino: Que entretanto el de S. M. I. fué colocado por el memorandum en una falsa posicion ante las mismas Cortes que despues intervinieron en el Rio de la Plata y ante la Confederacion Argentina: Que las instrucciones solicitadas por el Enviado del Brasil para los de aquellas potencias en el Janeiro no se dieron, y el Imperio quedó fuera de la coalicion: Que se abstenía de deducir los corolarios naturales de semejante desenlace y suspendía trazar todas las consecuencias á que abria campo el acto diplomático del Vizconde de Abrantes, cediendo á la sabiduria del Gobierno Imperial el derecho de valorarlas: Que cuando el espíritu de resistencia de los Ministros interventores había retardado la pacificacion de la República del Uruguay, y cuando los dos Gabinetes de Europa habían reconocido á los Estados del Plata derechos iguales á los suyos, los principios y las aserciones del memorandum del Vizconde de Abrantes no podían subsistir ya sin profunda ofensa de una y otra República: Que el Gobierno Imperial que por conducto del Señor Baron había adelantado una declaracion honorable sobre el caso de la intervencion, comprendería que contradiciéndola evidentemente el memorandum del Señor Vizconde de Abrantes su deber le impedia apoyarlo con su aquiescencia: Que por tanto, á fin de remover toda duda que alejase la consolidacion de las relaciones recíprocas de los dos paises, y para fijar en lo futuro el verdadero espíritu de la política del Imperio, ya sobre los derechos de la Confederacion, ya respecto de la misma intervencion, el Ministro Argentino, en cumplimiento de órdenes expresas de su Gobierno, tenia la honra de pedir al de S. M. el Emperador del Brasil la declaracion categórica de si aprobaba ó rechazaba el memorandum del Vizconde de Abrantes dirigido á las Cortes de Inglaterra y Francia sobre los negocios del Rio de la Plata: Y que la del Brasil no se negaría ciertamente á una resolucion digna de su justicia y de su lealtad, y el Ministro Argentino aguardaba sobre tan grave asunto la contestacion del de Relaciones Exteriores de S. M. I. para transmitirla al superior conocimiento del Gobierno Argentino—

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido al Ministro Argentino en la Corte del Brasil una nota, con fecha 6 del corriente, expresándole que el Exmo. Sr. Gobernador le ha ordenado manifieste al Sr. Ministro Argentino haber hallado acertada y conforme, y por consiguiente haber merecido su superior aprobacion, la reclamacion que habia dirigido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, pidiéndole la declaracion de si aprobaba ó rechazaba el memorandum del Vizconde de Abrantes á las Cortes de Londres y Paris solicitando la intervencion armada de aquellos poderes en las Repúblicas del Plata—

BOLIVIA—

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta ha manifestado á nuestro Gobierno, en nota del 30 de Noviembre último, que tenia el honor de remitir una nota oficial del Teniente Gobernador de la Ciudad de Oran, en la que daba cuenta: Que tres jóvenes Bolivianos habiendo construido dos pequeñas canoas en la punta de los rios Itau y Tarija habian bajado en ellas hasta la confluencia del Bermejo y del Zenta á endereceras de dicha Ciudad; que presentándose como unos viageros naturalistas manifestaron á aquellos habitantes una pequeña coleccion de aves disecadas, consiguiendo sorprender la buena fé de esas gentes; que recabaron permiso de la Tenencia de Gobierno para continuar su cazeria en las inmediaciones de ese pueblo, y que habiendo salido á verificarla, emprendieron su fuga precipitada al territorio de Tarija—Que agregaba á esta relacion la Tenencia de Gobierno de Oran, que segun las indagaciones que habia practicado se sabia, aunque no de ciencia cierta, que dichos jóvenes recibieron de la caja de Tarija trescientos pesos para la construccion de las indicadas canoas y reconocimiento del rio en la parte ya expresada: Que aquel Gobierno por noticias que le transmitieron algunos vecinos de Oran se dirigió á aquella Tenencia de Gobierno antes de recibir la nota que se adjuntaba ordenándole diese una exacta cuenta de aquel acontecimiento acompañando las declaraciones originales que se hubiesen tomado á los individuos que fueron de los botes y que sus personas fuesen detenidas hasta que ordenase lo que estimase por conveniente, debiendo proceder de igual modo aquella Tenencia de Gobierno si se repetia un hecho semejante: Que hasta entonces no se habia recibido contestacion; mas esta se esperaba de próximo, y el Gobierno cuidaria de dar cuenta á S. E., con ella transmitiéndole igualmente los demas conocimientos que se adquiriesen respecto á aquel acontecimiento: Que como el conocimiento de aquel negocio correspondia á S. E. el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, esperaba se le designase la línea de conducta que debia observar en el caso se repitiese un acto igual: Y que esperaba, que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores á quien se dirigia, se dignara transmitir aquella nota y sus antecedentes al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

La nota del Teniente Gobernador de Oran á que se refiere el Gobierno de Salta, es de fecha de 20 de Noviembre último, y expresa que con motivo de haber obtenido licencia del Superior Gobierno para hacer un ligero viage á la República Boliviana, se hallaba en su establecimiento de campo preparando su dicho viage: Que en aquellas circunstancias se presentaron tres jóvenes Bolivianos que habian construido dos pequeñas canoas en las puntas de los Rios Itau y Tarija en las que bajaron hasta las endarceras de aquella Ciudad que eran las puntas de los rios Zenta y Bermejo: Que se presentaron en aquel pueblo como unos viageros naturalistas presentando tambien al pueblo una pequeña coleccion de aves disecadas: Que con esto sorprendieron la sencillez y buena fé de aquellos habitantes, recabaron permiso de la Tenencia de Gobierno para continuar su cazería en las inmediaciones de aquel pueblo y se les concedió, salieron á ella, y con fuga precipitada regresaron al territorio de Tarija: Que cuando aquel o fué advertido se habian hecho algunas indagaciones, y se sabia, no de ciencia cierta, que aquellos jóvenes recibieron de la caja de Tarija trescientos pesos con el objeto de formar las canoas y hacer el reconocimiento del Rio en la parte expresada, y no se tenia un conocimiento de que se pudiese ó no navegar: Que continuaba haciéndose indagaciones formales á aquel respecto y con el resultado se prometia dar cuenta mas extensa á S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta: Que la alta penetracion de S. E. sabria mejor valorar aquel acontecimiento y ordenar las medidas que juzgase conveniente—

En nota del 1.° de Diciembre último, el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Salta acompañó un informe del Teniente Gobernador de Oran, datada á 25 de Noviembre último, en el que este manifestó que á mérito de la reconvencion que S. E. le hacia de no haber dado parte de la llegada de los jóvenes naturalistas que fueron por el rio abajo de Tarija, decia á S. *E.* que con el Teniente D. Apolinar Aparicio dirigió el parte de dicha ida, mas hoy agregaria á aquel que no se habian tomado declaraciones ningunas en razon á que se presentaron en dos angadas sumamente pequeñas y con solo el equipo de cuatro peones y dos cajones de aves disecadas con recomendaciones de particulares que no presentaron desconfianza alguna: mas que hoy con la fuga que habian hecho y los antecedentes que daba el Gobierno Boliviano al dirigir sus pretensiones de límites á las orillas del Rio Bermejo abrazando todos los llanos de Manzo en los que se habia avanzado á dar posesiones hasta mas allá de los pueblos del Itiyurú, habia creido que aquellos jóvenes, Mugia, Hondarza, y Camargo habian sido enviados por el Gobierno Boliviano á reconocer la parte del rio que aun no estaba reconocida, que era desde las juntas del rio Itau y el de Tarija hasta las del Zenta con el Bermejo que estaban á la inmediacion de aquella ciudad: Que por antecedentes vagos, y sin haberse podido adquirir una noticia clasificada, se sabia, que aquellos jóvenes recibieron de la Caja de Tarija trescientos pesos para hacer los gastos: Que las angadas en que habian ido, y permanecian en aquella, eran de la construccion que adjuntaba, la una tenia de proa á popa tres varas y la otra cuatro y media: Que por su pequeñez y debilidad no manifestaron desconfianza en el momento, y tambien como en aquel pais retirado se carecia absolutamente de antecedentes en la política habia sido la causa para que no se desconfiase de aquellos: Que adjuntaba á S. E. las cartas originales recomendativas que presentaron en aquella, no remitiéndose las otras que se habian dirigido por estar ausente el Juez de Primera Instancia D. Andres Martinez, quien obtuvo igual comunicacion que las adjuntas dirigidas por los mismos Señores: Que la exposicion arriba hecha era cuanto habia ocurrido: Y que S. E. con su alta penetracion y antecedentes sabria valorar aquel suceso—

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha contestado, con fecha 8 del corriente, al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, que el Exmo. Señor Gobernador, en vista de la citada nota de S. E., le habia ordenado dijese á S. E., en contestacion, que de ningun modo debia S. E. permitir navegasen en los rios de aquella Provincia ninguna clase de embarcaciones extrangeras: Que consiguientemente si se renovase otro atentado igual al que habian cometido los tres jóvenes Bolivianos, que S. E. comunicaba al Gobierno de la Confederacion, debia S. E. expedir sus órdenes para hacerlos regresar, prohibiéndoles expresa y formalmente la navegacion en dichos rios: Que si por esta justa y necesaria medida el Exmo. Gobierno ó autoridades Bolivianas ó algunos particulares pretendiesen entrar en correspondencia con S. E. ó solicitasen permiso para penetrar en los rios que corrian por el territorio de aquella Provincia debia S. E. excusarla y referirlos al Encargado de las Relaciones Exteriores á quien competia el conocimiento de este delicado asunto: Y que S. E. asimismo le habia ordenado le adjuntase para su conocimiento copia de la nota que con aquella misma fecha se dirigia al Exmo. Gobierno de Bolivia adjuntándole copia de la correspondencia de S. E., y de la presente contestacion sobre aquel asunto, á fin de que adopte las medidas necesarias para que no se reproduzcan en lo futuro iguales sucesos desagradables ofensivos de la soberania de la Confederacion—

En la nota dirigida al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, con fecha 8 del corriente, el nuestro le manifiesta que ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, y adjuntarle, para que se sirviese poner en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de aquella República, copia de la correspondencia y documentos inclusos que había dirigido al Gobierno de la Confederacion el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, instruyéndole circunstanciadamente del atentado cometido por tres jóvenes Bolivianos internándose en dos canoas desde la punta de los rios Itau y Tarija hasta la confluencia del Bermejo y del Zenta, rios que corresponden á la Confederacion Argentina, y presentándose en la ciudad de Oran bajo el pretexto de ser unos viageros naturalistas, recabaron permiso de la Tenencia de Gobierno de aquella ciudad para continuar su cacería, y habiendo salido á verificarla, emprendieron su fuga precipitada: Que el Gobierno Argentino confiadamente esperaba que tan luego que el de Bolivia en vista de las enunciadas copias, fuese instruido del atentado de los predichos jóvenes, dictaría las medidas convenientes para que no se repitiesen en lo futuro iguales sucesos y las consiguientes desagradables complicaciones que pudieran producir en perjuicio de las buenas relaciones que existen entre ambos paises y que el Gobierno Argentino sinceramente desea conservar sin alteracion—

No pueden ser mas fundadas las razones que tiene nuestro Gobierno para representar al de Bolivia contra el atentatorio avance cometido por subditos suyos en los rios ó interioridades del territorio Argentino con ofensa de los derechos de Soberanía de la Confederacion—Es justo y debido que el Go-

bierno Boliviano preste seria atencion al referido incidente, y remueva ulteriormente todo motivo de queja ó agravio que pueda perjudicar á las buenas relaciones de fraternal amistad que el Gobierno Argentino se empeña tanto en conservar, salvos los derechos de la Confederacion—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—La prostitucion y bajeza de los salvages unitarios en nada se conocen mejor, que en la satisfaccion con que celebran cualquier triunfo efímero, que los extrangeros, á quienes están abyectamente vendidos, obtengan sobre los denodados y leales defensores del honor Americano—Este es el grado supremo del cinismo y corrupcion—El uno y la otra suben mas de punto, cuando se apropian las operaciones bélicas, en que figuran como parte principalísima los cañones, escuadras, dinero, gente, y domas subsidios, con que les acorren los extrangeros inmorales, á quienes han sacrificado lo mas precioso que reconoce y santifica el hombre social; el lustre y libertad de su patria—

La jactancia, con que el titulado *Constitucional* de Montevideo se explica en su núm. de 5 de Enero, »sobre el suceso de Paysandú», prueba que los salvages unitarios representan en esta parte de América una Colonia Europea, encarnada, contra las leyes de la naturaleza y de la sociedad, en substancia Americana—Se hacen un honor en degradarse como hijos de la América, para realzarse como hijastros de la Europa—¡ Oprobio eterno á una raza tan exótica y abominable !—

Como si el suceso de Paysandú fuese glorioso á los traidores salvages unitarios y sus inicuos protectores: como si él tuviese un influjo decisivo sobre la suerte de la campaña, ó representase otra cosa, que la saña brutal de los Ministros Ouseley y Deffaudis contra las dos Repúblicas del Plata, cuando pueden hacerla valer y desfogarla en la impunidad, sin correr ó aventurar riesgo alguno; el *Constitucional* chulea al »Defensor de la Inde»pendencia Americana, porque en su número de 2 del corriente ni una »palabra dice sobre el suceso de Paysandú,......como si estuviese un »poco falto de noticias del interior»—Si el *Constitucional* tuviese un resto de pudor, no debería recordar un acontecimiento, que será siempre la credencial mas auténtica de la ignominia que cubre a los salvages unitarios por su postracion humillante á los pies del extrangero, por su barbarie, por su ferocidad sin ejemplo en deleitarse con los estragos de su suelo patrio, con las desgracias de la humanidad—Ellas no pueden servirles al insensato designio de dominar su tierra natal, ni por sí, ni por medio de sus pérfidos patronos—Por el contrario, cuanto mas se empeñen unos y otros en aumentar el catálogo de las atrocidades, que para oprobio de la civilizacion y filosofía del siglo han exhibido en estos pueblos, mas vehemente y pronunciado será el sentimiento de su dignidad ultrajada, y el de reunirse, aun mas de lo que ya lo están, en torno de sus Gobiernos legales, para vengar con ellos tantas indignidades é injurias—

Los salvages unitarios y sus mismos favorecedores extraños, debian estar bien penetrados de esta verdad—La naturaleza de las cosas, el conocimiento del caracter indómito de estos pueblos, cuando tratan de la conservacion de su honor y libertades, y otras mil circunstancias antiguas y recientes que no admiten comentarios, bastarian á presentarles aquella como inconcusa, si fuesen menos obstinados en la iniquidad, ó mas dóciles al convencimiento que produce, con carácter irresistible, la elocuencia de los hechos—En medio de esto, como si de profeso se propusieran irritar mas el ánimo de los naturales de estos pueblos, cuya pasion de idolatria por sus inmunidades y santos derechos forma la regla general, de que es menguada ó insignificante excepcion la que presentan los rebeldes traidores salvages unitarios, incurren estos miserables en la inconcebible torpeza de hacer alarde público y neciamente jactancioso, por infundado, de las felonias ó infamias que han desplegado en la accion de PAYSANDU, que como la de la VUELTA DE OBLIGADO, será un eterno monumento de gloria para los ilustres defensores de los santos derechos de estas dos repúblicas, y de baldon indeleble para sus inícuos alevosos agresores—El detalle que publica ostentosamente el imbécil *Constitucional* de Montevideo, refiriéndose á las noticias, dadas desde la Colonia con fecha 2 del corriente, por un »Vasco amigo, llegado de Paisandú,» comprueba lo que acabamos de indicar—Dice asi:

»El 24 [de Diciembre último] llegó *nuestro ejército* frente á Paisandú, y em»pezó á hostilizar el pueblo—El general mandó un parlamento, intimando »la rendicion al Comandante del pueblo, y ofreciéndoles *todo género de* »*garantias*; pero este contestó que, mientras tuvieran municiones pelea»rian.

»Fué preciso combatir, y al amanecer del 26 empezó de firme el ataque. El »enemigo hizo una resistencia extremada: se defendió con bizarria: el »fuego duró cinco horas, y hubo mucha mortandad. El número 4 peleó »con un coraje indecible, apesar de los claros, que las balas dejaban en sus »filas......El enemigo tenia un cuerpo de línea, ademas de los Nacionales »bien atrincherados, y con once piezas de artillería. Los fuegos del *Pan»dour* y de la *Tactique*, *que fueron vivisimos*, contribuyeron mucho al buen »éxito de la empresa. Arrojaron sobre Paisandú mas de 400 balas, que »hicieron estragos en la gente......

»El combate seguia con encarnizamiento, cuando el Coronel Brie proclamó, »*en su idioma*, á los valientes Vascos, diciéndoles: »un paso mas y el pue»blo es nuestro;» y estos cargaron como tigres y vencieron, peleando á la »bayoneta, y causando asi una gran mortandad al enemigo.

»Entonces se rindieron algunos cantones, quedando prisioneros; pero los de»mas perecieron. Entre los muertos cuentan á Lucas Piriz, que era va»liente.

»Se ha tomado mucho, armas, pertrechos, caballos, gente, banderas, corres»pondencia, y que sé yo que mas, grandes depósitos de cueros. Los heri»dos empezaron á recogerse, tanto de los nuestros como de los enemigos.

»El hermano del Coronel Brie murió al frente de sus compañeros de una bala »de cañon, y el Coronel fué herido de bala de fusil en la caja del cuerpo, »pero no es de gravedad. Los médicos de los buques de guerra le asisten »esmeradamente....»

S *confesion de parte releva de prueba*, nada mas nos concierne que hacer sobre este remarcable incidente, que llamar la atencion de nuestros lectores sobre algunas de las declaraciones que hace el corresponsal de la Colonia al *Constitucional*, quien, al prohijarlas con cariño, por lo mismo que nada les opone, manifiesta estar convencido de su verdad, y que ellas hacen honor a la inícua causa que defiende su traidor inmundo círculo.

Lo primero que debe notarse, aunque el negocio viene ya muy de atras, es la impavidez chocante, con que los salvages unitarios llaman *ejército suyo*, que para ellos viene á ser lo mismo que si dijeran, ejército nacional, las hordas mercenarias, desenfrenadas y famélicas de los infames extrangeros, que se han asociado á su desesperada causa, ya para matar su hambre canina, ya tal vez, y principalmente, con el designio de coadyuvar á devastar estos pueblos, para que con mas facilidad y menos costo de empresarios externos que tengan miras sobre ellos, vengan al cabo á caer bajo su férula—Todos saben que, entre lo que los salvages unitarios dan á denotar bajo estas palabras, »ejército nuestro,» figura como elemento único, el elemento extrangero, que al modo del zorro que anda detras del tigre, para aprovecharse de los desperdicios ó descuidos de este, sigue de cerca, ya por tierra, ya por agua, al corto número de hijos desnaturalizados del Continente, que le han enagenado lo mas sacro que reconoce el hombre en sociedad, al vil precio de vengarse [si pudieran] por mano de ellos, de los leales hijos de América, que los han puesto á raya, para que no continuen en sus crímenes nefandos contra los derechos y libertades de ella—Las cosas en este punto han llegado ya á tal grado de demostracion, que las empresas de los salvages unitarios, y sus medios de accion, ya terrestres, ya navales, han venido á ser sinónimos de empresas europeas en nuestro Continente—

No deja, por otra parte, de causar una curiosidad extrema, que es tan natural, como dificil de satisfacerse, cual seria la persona moral ó individual, que habria escogido el salvage unitario Pardejon Rivera, para que prestase las garantias, con que el corresponsal de la Colonia indica haber brindado aquel al pueblo de Paisandú—¿Se ofreceria él mismo como garante oficial? El que no ha perdonado en sus incursiones vandálicas á los mismos súbditos pacíficos de las Potencias que representan en el Plata los Ministros Ouseley y Deffaudis, no habria tenido mas consideracion con los desgraciados, que hubiesen confiado en su promesa—La historia del infame Rivera es demasiado notoria, para que pueda esperarse de él, que abjure algun dia su pasion dominante de rapiña en pequeño, cuando no puede ser de robo en grande—Este es el hombre, con quien parten migas los Ministros Ouseley y Deffaudis—¿O habria sido con estos, con quienes el dos veces incendiario de Paysandú hubiese garantido á sus vecinos?—Segun lo que hemos observado de la sangre fria y ferocidad sistemada de esos fingidos Ministros de civilizacion y paz, el remedio habria sido peor, que la misma enfermedad—Todos los antecedentes nos autorizan á pensar, que no abrigan esos inícuos Agentes públicos de dos altos Poderes menos saña en su depravado corazon contra los fieles defensores de la dignidad y derechos de estas dos Repúblicas, que la que devora al bestial Pardejon Rivera, que sin embargo se vé honrado con la proteccion de esos dos funcionarios, si es que hombres tales pueden hacer honor a nadie con su malévola y antisocial cooperacion—

Pero lo que entre todos los detalles que dá la carta consabida, debe fijar mas la atencion del lector imparcial y concienzudo, es la declaracion espontánea que hace su autor, de que »los fuegos del *Pandour* y de la *Tactique*, »*que fueron vivisimos*, contribuyeron mucho al éxito de la empresa, pues »arrojaron sobre Paisandú mas de 400 balas, que hicieron estragos en la »gente»—Desde que esta confesion de un salvage unitario ha sido publicada por uno de los mas prostituidos escritores de Montevideo, vendidos al oro Anglo-Frances, debe creerse que son absolutamente exactos todos los demas detalles, que con relacion á ese trágico suceso ha dado el oficial prisionero, D. Feliciano Olcina, y que hemos publicado en nuestro número 6,974—No han sido pues solamente balas rasas las que han disparado contra la heróica poblacion de Paisandú los buques de la Escuadra Francesa, que dominaban el pueblo desde la rada—Fueron tambien bombas, cohetes incendiarios, y todos los demas proyectiles que se acostumbran en estos casos; medios de destruccion, pero que no hacen honor al que los emplea, cuando, sobre la injusticia del procedimiento, se destinan contra una poblacion de campo y subalterna, que carece de iguales arbitrios para responder á tan bárbara provocacion—Al auxilio de tan ventajosos é incontestables medios, que no solo »hicieron estragos en la gente» de Paysandú, como lo refiere el autor de la noticia, sino tambien en las casas particulares y establecimientos públicos, han logrado los salvages unitarios, ó mas bien los mentidos Ministros de humanidad y paz, establecer otro antecedente mas de la sed de sangre que los devora; sangre cuyo derramamiento es tanto menos necesario para obtener la pacificacion de estas dos Repúblicas, cuanto es seguro, que de un momento á otro llegará la resolucion de los Gabinetes de Inglaterra y Francia, que no puede menos de guardar consonancia con las proposiciones recíprocamente honoríficas y ventajosas de que fué portador el respetable Señor Hood, y que fueron aceptadas por los dos Gobiernos legales del Plata—Esta circunstancia hace mas tremenda la responsabilidad de los dos Ministros prevaricadores, porque descubre el siniestro designio que les anima de suscitar nuevas complicaciones á la pacificacion apetecida de todos, lo que ellos talvez esperan, en su insania, si con sus esfuerzos y decidida cooperacion logran poner de mejor aspecto la desesperada causa del salvage unitario Rivera—

Esto dá la debida solucion á la inexplicable, anómala y faribanda comportacion de estos enemigos encarnizados y gratuitos de los dos pueblos del Plata—Engáñanse empero estos hombres sanguinarios y extravagantes—Las dos Repúblicas han jurado no transigir con la humillacion; y cualesquiera que sean las faces que el asunto presente en sus ulterioridades, cumplirán su sagrado juramento, porque jamas han jurado en vano—*Continuará*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 23 de Enero de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existenci de ayer 22..................	1,611,338 6½	41 ½	1,153,402 ½	1,986	595,700	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..................	25,981 5½	....	2,785 7				
Letras vencidos y cobradas..................	2,785 7						
	1,640,106 3½	41 ½	1,156,187 7½	1,986	595,700	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas..................		....	6,213 4				
Existencia..................	1,640,106 3½	41 ½	1,150,074 3½	1,986	595,700	4,385,600	1,596,913 7½
	1,640,106 3½	41 ½	1,156,187 7½	1,986	595,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 23 de Enero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer.. De comisos y multas		263 7		77 7
Exist'a de ayer.. Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada..................	4,744 1	....	2,785 7	
Salida..................	2,506			
Puerto..................	73			
Contribucion..................	43 2			
Papel sellado..................	16,500			
Policia..................	1,915 2½			
Correos..................	200			
	79,505 2½	263 7	2,785 7	77 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General......	25,981 5½	......	2,785 7	
Exist.a De comisos y multas..........		263 7		
Exist.a Del Estado.........	53,523 5	....	....	77 7
	79,505 2½	263 7	2,785 7	77 7

Buenos Aires, Enero 23 de 1847—

V.º B.º BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina ! ¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE **Ganado.**

TABLADA DEL NORTE.

Enero 20.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Marcelino Insua 3[illegible] cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 160 á don Vicente Dobarro, 164 á don Cirilo Gelves, 36 á don Manuel Insua, 2 á don Pablo Insua, 5 á don Estevan Urruchua: para saladero.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Francisco Allende 277 cabezas, compradas por don José Maria Pizarro; 140 á don Pedro Lencina, 137 á don José Joaquin Suarez: para saladero.

Del Baradero ha conducido don Marcos Morales 530 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 525 á don Juan I. Castés, 2 á don Faustino Alcina, 2 á doña Josefa Campos, 1 á don José Hernandez: para saladero.

Con dos guias, 1.ª de la Exaltacion, de la Cruz, 2.ª del Pilar ha conducido don Mariano Aguirre 148 cabezas, compradas por don José Herrera; 25 á don Felix Briones, 1 á D. Francisco Matos, 100 á don Mariano Lopez, 10 á don Mariano Gutierrez, 10 á don Leandro Chaves, 2 á doña Saturnina Diaz: para saladero.

De la Matanza ha conducido don Avelino Ricardo 67 cabezas, compradas por don Francisco Blanco; 47 á don Dionicio Chió, 1 á don Raimundo Gonzalez, 1 á doña Maria Senona Loisa, 1 á don Juan Rosas, 1 á don Juan Bernechea, 1 á don Juan Rodriguez Gonzalez, 1 á don José de Ezcurra Arguivel, 1 á don Miguel Farias, 1 á doña Feliciana A. de Pardo, 1 á don Clemente Guerreros, 4 á don Juan Fletes, 1 á don Juan Lois, 1 á don Santiago Villamayor, 1 á don Juan José Villamayor, 1 á don Mariano Gonzalez, 1 á don Dionicio Burgos, 2 á don Nicacio Villamayor: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Gonzalez 67 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 45 á á don Antonio Lima, 9 á don Marcelino Lima, 6 á don Victoriano Camallo, 7 á don Estanislado Hernandez: para abasto.

21.

De la Matanza ha conducido don Solano Palleros 130 cabezas, compradas por don Vicente Silvera, á don Eusebio Zamudio: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Pedro L. Córdova 400 cabezas, compradas por don José Herrera; 155 á don Roque Cainso, 16 á don Gregorio Montes, 10 á don Lorenzo Lopez, 7 á don Fermin Revadeneira, 30 á don Tadeo Gonzalez, 36 á don Ignacio Gomez, 44 á don Gabriel Cufré, 64 á don Basilio Cufró, 1 á don Julian Roman, 20 á don Lorenzo Cufró, 14 á don Martin Cufré, 6 á don Francisco Mendoza, 6 á don Biviano Lopez: para saladero.

Del Saladillo ha conducido don Marcos Garrido 605 cabezas, compradas por don Custodio Moreyra, 600 á don Federico Monsol, 5 á don José Actueha: para saladero.

Del Pilar ha conducido don Pedro L. Córdova 75 cabezas, compradas por el introductor; 10 á don Roque Cainso, 30 á don Tadeo Gonzalez, 20 á don Basilio Cufré, 15 de don Pedro L. Córdova: para abasto.

De Navarro ha conducido don Ramon Baez 52 terneros herrados, comprados por don Guillermo Iel, 20 á doña Victoria Ponce, 20 á don Juan Otenuro, 12 á don Balerio Adorno: para abasto.

22.

De la Matanza ha conducido D. Mariano Gutierrez 67 cabezas, compradas por el introductor; 45 á doña Joaquina Cordero, 21 á doña Francisca Romero, 5 á don Gervasio Carriso: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don José María Casares 114 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 73 á don Manuel de la Rosa, 24 á don Jaime Thompson, 9 á don Mariano Baez, 2 á don Mariano Cárdenas, 2 á don Juan Aguilar, 4 á don Eustoquio Arballo: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 55 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 50 á doña Catalina Padilla, 5 á doña Norberta Padilla: para abasto.

Con dos guias, 1.ª de la Guardia de Lujan, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Marcelino Gutierrez 307 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 105 á doña Jacoba Yramay de Achabal, 39 á don José Rodriguez, 56 á don Francisco Caraballo, 107 á don Braulio Abendaño: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Ortellado 151 cabezas, compradas por don Custodio Moreyra; 7 á don Juan Bautista Palomeque, 11 á don Mateo Leguisamon, 22 á don Matias Ruiz, 40 á don José Antonio Caminos, 15 á don Federico Belmudes, 56 á don Luis Munis: para saladero.

Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Estanislao Cufrá, 517 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 2 á don Tiburcio Lima, 1 á don Juan Molina, 1 á don Pedro Lopez, 11 á don Luis Lares, 40 á doña Andrea Candia, 15 á doña Josefa Fernandez, 80 á don Santiago Casco, 2 á don Nicolas Lima, 2 á don Gerónimo Abendaño, 1 á don Gregorio Sota, 1 á don Pedro Casas, 1 á don Leon Montes, 75 á don Matias Casco, 5 á don Pedro Rodriguez, 1 á doña Clara Romero, 1 á don Francisco Casco, 1 del salvage unitario José Maria Echevarria vendido por el Juez de Paz don Tiburcio Lima, 45 á don José María Lacarra, 41 á doña María Castro, 36 á don Luis Morales, 68 á don Manuel Fuentebuena, 3 á don Clemente Laballen, 1 á don Dionisio Sosa, 20 á don Pedro Lopez, 1 á don Matias Zaballa, 10 á don Andres Sosa, 2 á don Santiago Sosa, 47 á don Celedonio Managua, 1 á don Gregorio Figueroa, 2 á don José Torres, 10 á don Juan Manuel de la Rosa, 1 á don Adolfo Mansilla: para saladero.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Enero 21.

Cueros vacunos..................	2251
Id caballares..................	132
Id. lanares.......(docenas)......	408
Cerda..............(arrobas)......	169
Lana..............(arrobas)......	926

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Enero 21.

Cueros vacunos..................	292
Id. de potro..................	1006
Id. de carnero..................	1485
Id. de nonato..................	24
Grasa..............(arrobas)......	11
Sebo..............(arrobas)......	30
Crin..............(arrobas)......	40
Lana..............(arrobas)......	976
Trigo de Chile....(fanegas).. ...	20
Trigo para engranerar fanegas.	303

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas quince fanegas trigo de pan, á los precios desde 130 hasta 177 ps., perteneciente á la clase superior regular ó inferior.

Enero 22.

Cueros vacunos..................	1168
Cueros de potro..................	20
Id. de cárnero..................	466
Crin..............(arrobas)......	50
Lana..............(arrobas)......	860
Maiz..............(fanegas)......	8
Trigo de chile....(fanegas)......	15
Trigo para engranerar (fanegas)	110

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas cincuenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 135 hasta 175 ps; pertenecientes á la clase superior y regular ó inferior.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Enero 21.

Cueros vacunos..................	311
Id. de potro..................	64
Cueros de becerros..................	134
Cueros de nonatos..................	53
Cueros lanares....(docenas)......	930
Lana..............(arrobas)......	140
Cerda..............(arrobas)......	43
Grasa..............(arrobas)......	104
Sebo..............(arrobas)......	85
Trigo..............(fanegas)......	25

de la clase regular, el que ha sido vendido á 175 pesos fanega.

¡Viva la Confederacion Argentina ! ¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 20.

TERCERA PUBLICACION.

D. Sarmiento con arria — San Juan

DIA 22.

2.ª PUBLICACION.

D. Teofilo Duportal, su hijo Emilio — Francia
Catalina Supery — Rio Grande
Felipe Moltdldo — idem
Tristan Valaguez con arria — San Juan

DIA 25.

1.ª PUBLICACION

D. Laureaux de Busquet — Francia
Adolfo Szaleiviez — idem
Francisco Bueno de Ellauri, y su hermana doña María Bueno — Rio Janeyro
José Uguccione su esposa y dos hijos — idem
Serafin Vazquez — idem
Nicolas Laciar, con arria — San Juan

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los salvages Unitarios !

NOVENA

DE María Santísima, Madre y Señora nuestra, con el augusto título de Betlem en su maternidad, dispuesta por el Padre Fray Joseph de San Francisco, Presbítero de la Orden de Betlemitas de la Ciudad de la Habana.

Reimpresa en Buenos Aires, se halla de venta en esta Imprenta.

Precio 2 pesos.

BOTICA EN VENTA.

EL surtido de drogas y enseres de la botica que fué del finado D. Enrique Godfrey, calle de la Catedral núm. 30. Los curadores de los bienes están ya dispuesto á recibir propuestas; puede verse el inventario de los efectos en la calle de la Reconquista No 33. e25—6c

Se vende.

Una casa que está situada en la calle de Talcahuano y Corrientes por formar esquina, con el No. 291 por la de Corrientes, y el de 112 por la de Talcahuano. En la misma casa encontrarán con quien tratar e25—6p

Chemist & Druggist's Shop for Sale.

THE stock of drugs and fixtures of the shop lately in possession of Henry Godfrey, deceased, Calle de la Catedral, No 30. The Curators of the estate are now prepared to receive proposals. An inventory of the Property may be seen at Calle de la Reconquista, No. 33.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL VERDADERO **BARATILLO**

EN EL ALMACEN CALLE DE SUIPACHA NUMERO 210—

PLAZA DEL TEMPLE.

Yerba Paraguaya selecta libra	3½	ps.
Id. superior..............	» 3	»
Id. muy buena..............	» 20	rs.
Id. buena-..............	» 2	ps.
Id. misionera de la mejor..............	» 20	rs.
Id. buena..............	» 2	ps.
Azucar blanca seca de la Habana..............	» 3	ps
Id. buena..............	» 20	rs.
Arroz blanco y entero ...	» 10	rs.
Fariña blanca y fina....	» 6 y 8	rs.
Tabaco picado superior libra..............	8, 10 y 12	ps.
Almidon de trigo.......... libra	2	ps.
Café molido..............	» 5½	ps.
Id. en grano..............	» 3½	ps.
Vino carlon catalan cuarta..............	10 y 12	rs.
Por frasco..............	5 y 6	ps.
Vinagre bueno, cuarta...	»1	ps.

Caña, aguardiente, anis y ginebra de Holanda, aceite, grasa, cabon, maiz.

Velas de baño, vino moscatel cerveza del pais, licores, cigarros de hoja el atadó de 128 á 6 pesos, id. de papel superiores, y loza cristales y todo lo que contiene un almacen de abasto bien surtido.

e25—6c

Se ha desaparecido.

Del corralon calle de Balcarce No. 58, un caballo tordillo; la persona que lo entregue á su dueño será gratificado. e25—3p

¡OJO!

A LO BUENO Y BARATO SIN EJEMPLO.

Yerba paraguaya de superior calidad á 2, 2½, 3, 3 y medio, 4 y 4 y medio pesos la mas selecta, tabaco paraguayo á 3, 3 y medio y 4 pesos, mas superior 4 y medio ps., azucar de la Habana á 20 rs., remolacha 26 rs, tabaco picado superior y de buena boca á 8, 10 y 12 pesos, cerveza del pais 4 rls. menos que en la fábrica, arroz 11 y 12 rs. fideos á 14 reales, aceite sevillano riquísimo á 4 pesos libra, lucíferos de cajita de carton á 2 reales, caña de la habana 18 rls, aguardiente de quemar de 35 grados á 3 y medio pesos, cigarros de oja y de papel superiores, tambien se acomodan en cajones para el campo mucho mas barato, y otra infinidad de artículos que será largo el detallarlos—En el almacen calle de la Federacion núm. 48, de la Catedral cuadra y media para el campo. e25 15p

Látigos de montar,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No 60.

Veinte y mas clases,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristosh pens; Prussian pens; Universeii pens; Teedoine pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar ta pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Dibujos lineales

HAY de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No 60.

Licoreras,

CAJITAS de Jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 fruscos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60

Agua de colonia,

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Plumas deave,

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, par-sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Lápices de dibujo,

Y de papel asi como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No 60.

Barajas.

FRACESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle do Representantes núm 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY baratas y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
Artículos de Almacen.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios comestibles y artículos de almacen, cuyo pormenor es el siguiente—

25 fardos pávilo, 100 rollos tabaco del Brasil fresco, 50 sacos arroz, 25 petacones tabaco tucumano, 10 sacos algodon, 80 sobornales y tercios de yerba paraguá, 25 paraguaya, 30 id. misionera, 8 pipas vino carlon, 10 cuarterolas vinagre, 8 id. agrio, 4 cajones lucíferos superiores, 200 resmas papel blanco, 30 cajitas té perla rico, 25 id. negro, almidon de trigo, 50 cajones vino de Burdeos, 50 id. frontiñan, cigarros Habanos, ginebra embotellada, 85 barricas cerveza porter y otros artículos relativos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la tienda calle de Cangallo No. 14.

El Miércoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán varios efectos, algunos de ellos recien introducidos como tambien variedad de otros restos de facturas cuyo pormenor es el siguiente.

Zarazas, pañuelos de algodon de manos pintados, id. á cuadros, idem franceses, id. paños de ponchos, idem angostos, porcion ingleses, chalies, medias negras, bramantes, arpilleras, brines blancos de hilo, pañuelos de seda de manos, gorros colorados, pañuelos de medio reboso, hilo de sastre, vestidos blancos bordados para criatura, cuellos, esclavinas y otros efectos, inclusos algunos de mercería que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En la casa de altos, calle de Corrientes No. 72.

El Miercoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemete á la mejor postura por tener la familia que salir al campo todo el menaje de la expresada casa cuyo pormenor se dará mañana.

POR LOS MISMOS.
En la tienda calle do Cangallo No. 31.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de la expresada tienda que consiste en

112 morriones y elásticos de varias clases, 30 plates para morriones, 15 cananas para oficial, tiros de sable, carretillas de tropa, charreteras finas y entrefinas, moldes para hacer chapas, algunas casacas y ropa de teatro, inclusa armazon mostrador y accion á la llave.

A los sombrereros.

2 piezas de rica felpa para sombreros.

POR LOS MISMOS.
En la tienda calle de la Reconquista Núm. 232.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura por órden del Síndico del concurso de la fallida Da. Cayetana Arroyo de Arechaga y aurorizacion del Tribunal de Comercio, todos las existencias que se encuentran en la expresada tienda.

Zarazas de varias clases, lienzos, bramantes, paños de varias clases, id. anchos de ponchos, pañuelos de reboso surtidos, id. de manos id., id. de seda, id. de borra, medias de algadon blancas y negras, seda desflocada y torcida, cotonies para chalecos, hilo de sastre, id. do ovillo, id. de carretel, camisetas, casimires, pares de pantalones, ponchos ingleses de buen gusto y calidades, ropa hecha, bayetas de dos frisas, abanicos surtidos, frenos, argollas, botas y zapatos y variedad de otras existencias incluso algunos artículos de mercería.

Al mismo tiempo.

Se rematarán las vidrieras, armazon, mostrador &c.

POR FEDERICO SILVA.
Muebles, ropa hecha, alhajas y otros objetos.

En su casa, calle del Perú No 10½.

El Miercoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente á la mejor postura variedad de muebles generales entre ellos dos hermosas cujas de fierro, adornos de sala, alguna porcelana, 1 surtido de ropa hecha como son, levitas, polacas y pantalones para la estacion, chalecos hechos y en cortes, muchas alhajas finas, tambien relojes de bolsillo de patente y silindro, id. para Sra. con cadena y otra porcion de objeto, cuyo pormenor de todo estarán á la vista en él acto del remate.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien corresponda y al mejor precio.

300 docenas hilo carretel muy superior, 6 pañuelos seda de taparse, 30 cortes brines finos de pantalones, 50 pares botas de charol y medias botas id. de becerros y género, 12 pañuelos de manos de cambray de hilo y guarda de color, 1 rico pañuelo de taparse de pequin bordado de realce, 1 cajon con botines de prunela, porcion de zapatos de tafilete y demas que se manifestarán en el dia del remate.

POR THOMAS GOWLAND.
En el Depósito de los Sres. Jayme Llavallol é hijos, calle de Corriente No.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre y plazos que serán estipulados los siguientes artículos.

30 pipas vino tinto catalan, superior, 10 petacas tabaco paraguayo superior, 200 tercios yerba id. id., 100 rollos tabaco negro, 30 fardos tabaco tucumano muy fino.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente—

3 cajones muselinas de gusto, lonas del núm. 6, bayetas de forros, id. de dos frisas, id. de pellon grana y pasa, id. medio pellon, casimires para la estacion, generos de seda á cuadros para vestidos, id. lisos, paño punzó fino, id. mordore fino ancho, idem de color. claro, jergas mezclas, zarazas fondo blanco, y tinto, aceite, pañuelos de manos finos y regulares, idem de reboso, muselina, id en cortes, platillas de hilo, y coletes, pañuelos de seda pura y de borra, medias de color, pañuelos de raso de lana, géneros mesclas para sebanas, creas de puro hilo, agua de colonia alemana, felpa para sombreros, aceite macasar rapé frances.

POR EL MISMO.
Reconquista 107.

El Viernes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden de los Señores Síndicos del Cesionario D. José Maria Belgrano.

Una casa en el pueblo de San Fernando de Bella Vista, compuesta de tres piezas de azotea, dos id. con techos dé paja, cocina con techo de paja, un galpon grande de madera techo de paja, el terreno seis solares dd tierra con frente al N. O con dos esquinas compuesto de 16 y dos tercias varas de frente cada una y cincuenta de fondo ; mas tres solares de tierra en la misma manzana, su frente al S. E. con una esquina con la misma dimension. Los Sres. que se interesen en su compra y deseen mas pormenores ocurran al rematador.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comisario Cagero pagador de Policia ——

AVISO.

SE previene á los apoderados de las Comisarías de Campaña, que pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Diciembre pròximo pasado, desde el Sábado 16 del corriente. Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

Felipe Romero.

!Viva la Confederacion Argentina!

Para Valparaiso y Lima.

PASAGEROS solamente saldrá del Puerto de Montevideo para el 5 de Febrero el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin Sardo "Cocodrillo" los Sos. que gusten tomar pásage en dicho buque, vease con su consignatario D. Jacinto Caprile calle de Cuyo No. 63.

c19—15c.

!Viva la Federacion !

Se vende

UNA casa en la calle de la Reconquista con el número 239, edificada en 28½ varas de frente y 70 de fondo, con nueve piezas útiles y dos pozos de balde. Quien se interese ocurra á su dueña que vive en ella. e19 3p

Para San Nicolas, Rosario y Córdoba.

PRINCIPIARA á cargar el Lunes 11 del corriente para dichos destinos, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Lepe, los Sres que gusten contratar por el resto de carga que falta, ocurran á su consignatario.

Calle de Maypú No. 14.
Santurnino San Miguel.

e8 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tala de los Sres. Anchorenas, 24 de Diciembre de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz del Partido del Tuyú, á los Señores de la Comision Administradora de los Hospitales Generales de Hombres y de Mugeres.

El Juez de Paz que firma, tiene el honor de dirigirse á Vdes. remitiéndoles dos relaciones de donativos voluntarios levantadas en este partido del Tuyú, del cargo del que firma, para el sosten de los dichos Hospitales. La primera para el Hospital General de Hombres, su importe 1,688 ps., segun en ella se demuestra. La segunda para el Hospital de Mugeres, su importe mil trescientos veinte y ocho pesos, que ambas dos relaciones importan la cantidad de tres mil diez y seis ps. moneda corriente; los cuales son remitidas á los Señores de la Comision á los efectos arriba expresados: siendo provencion que los donativos dados por los vecinos de este partido en varias especies que se manifiestan en dichas relaciones, se han vendido en remate por no poder ser conducidos á Buenos Aires, y reducirlo todo á dinero efectivo, sirviéndose los Señores de la Comision darles la publicidad que corresponde para satisfaccion de los vecinos donantes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Roque J. Baudrix.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Subscripcion levantada en este Juzgado de Paz del Tuyú para el sosten del Hospital General de Hombres—

	Pesos
Establecimiento del Tala de los Señores Anchorenas......	100
Id. de la Laguna del Guancho de D. Martin Suarez.	50
» Loucoy	50
» Macedo	50
Juez de Paz D. Roque Baudrix..	25
D. Florentino Gomez............	50
Estevan Acebeiro..............	25
Gregorio Hacell................	25
Juan Melazo..................	25
José Maria Guerra............	25
Manuel Baudrix................	25
José Sosa	20
Rosalia Figueroa de Baudrix	20
Rafaela Lara..................	20
Francisco Pinto................	10
Antonio Sanchez............	10
Andres Pinto..............	10
Victor Eyras..................	10
Juan Rios...............	10
José Teodoro Arosa..........	10
Benito Zelaya..................	10
Gregorio Vazquez............	10
Manuel Bergara............	10
Benigno Gomez................	10
Anastacio Molina..............	10
Leon Olivera....	5
Gregorio Figueroa........	5
Prudencio Nigibon............	5
José Berrotaran..............	5
José Rivas....................	5
Marcelino Mendez..............	5
Evaristo Merlo................	5
Prudencio Mena................	5
Favian Mena..................	5
Eustoquio Villaruel............	5
Tomas Arevalo................	5
Patricia Villegas..............	5
Mercedes Belmudes..........	5
Damiana Toraer..............	5
Ventura Gonzalez............	2
Francisca Luna..............	1
	695

ESPECIES.	Novillos
D. Simon Gomez..................	2
Romualdo Sosa..................	1
Ramon Peralta..................	1
Atanasio Molina..............	2
Marcelino Suarez..............	1
Santos Ibarra.	1
Francisco Ruiz................	1
Paulina Chicote..............	2
Total	11
	Vacas
D. Apolinario Villagran.........	2
Gregorio Figueroa............	1
Fausto Peralta................	1
Pedro Cufré..................	1
Inocencio Arroyo..............	1
Rafaela Peralta..............	1
Ramon Asencio......	1
Total......	8
	Yeguas.
Cipriano Villalva..............	2
Isabel Cisneros................	1
Ramon Asencio................	1
Cosme Vasquez................	1
Nazario Ruiz........	2
Ramon Romero................	1
Juana Rodriguez..............	1
Juana Castro	1
Martin Leguisamon	1
Ignacio Coria........	2
Juan José Martinez..........	1
Juana Muñoz..................	1
Anastasio Molina..............	1
Roque Burgos..................	1
Lázaro Ramirez................	3
Benito Bejarano..............	1
José Suarez..................	1
Eduvijis Lario................	1
Antonino Salvatiera..........	1
Miguel Garcia..........	2
José Romualdo Escalarte...	2
José Lugues..................	1
Bernavela Saavedra..........	1
Pedro J. Guiar................	1
Timoteo Gomez..............	1
Cruz Vallejos................	1
Manuel Miranda..............	1
Ramon Trejo..................	1
Ramon Herrera..............	1
Domingo Sosa..	2
José Gaytan..................	2
José Nouel.	2
Valentin Roman................	2
Baltazar Osores..............	1
Domingo Junco................	1
Evaristo Junco................	2
Marcelino Rivas..............	2
Total......	50
	Obejas.
Juan Merino..................	50
Antonio Guardian.....	10
Lucrecia Figueroa............	25
Plácido Figueroa..............	25
Josefa Olyin..................	5
Total......	115
	Gallinas.
Francisca Luna	2
Atanasio Molina......	2
Gabriela Gari..................	1
Antonino Quiroga............	2
Guillermo Hages..............	2
Francisca Silva..............	2
Santiago Castro..............	3
	Potrancas.
Pedro Soto...........	2
Juan Ramirez..................	1
	Terneros.
Mariano Gallo..............	5
	Potros.
Ramon Asencio..............	1
Pedro Pablo Tejeda..........	1
Damaso Cardoso..............	1
Jorge Cancino..............	1

RESUMEN GENERAL.

En dinero moneda corriente......		695
Por 11 novillos vendidos en remate á 18 pesos..................		198
Por 8 vacas	id. id. á 17 id.	136
Por 50 yeguas	id. id. á 9 id.	450
Por 115 ovejas	id. id. á 1 id.	115
Por 14 gallinas	id. id. á 1 id.	14
Por 3 potrancas	id. id. á 5 id.	15
Por 5 terneros	id. id. á 5 id.	25
Por 4 potros	id. id. á 10 id.	40
Suma total.........1,688		

Tala de los Sres. Anchorenas, Diciembre 24 de 1846.
Roque J. Baudrix.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires 30 de Diciembre de 1846——
Año 37 de la Libert'd, 31 de la Idep., y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital general de Mugeres, al Señor Juez de Paz del partido del Tuyú, D. Roque J. Baudrix.

La Comision Administradora tiene el honor de dirijirse á Vd. avisándole ha recibido con su apreciable nota fecha 24 del corriente, la suma de 1,688 pesos moneda corriente cuya cantidad ha sido donada á beneficio de este establecimiento de caridad por los vecinos de ese partido, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes, quedándo en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Asimismo la Comision le dá nuevamente las repetidas gracias al Sr. Juez de Paz por la nueva molestia que se tomó en reducir á moneda corriente las especies donadas.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta—Lázaro Elortondo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Lobos, Diciembre 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia——
Y 17 de la Confederacion Argentina.

El Juez de Paz y Comisario de Lobos, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á Vdes. adjuntándole la cuenta de venta que hoy ha verificado de las especies que fueron donadas por vecinos de este partido á beneficio de los enfermos de ese Hospital General, segun lo demotró en la relacion pormenor que acompañó con nota fecha 5 de Setiembre último y de cuyas especies no se hizo venta en aquella fecha, en atencion al estado de flacura en que estaba la hacienda.

En esta virtud hoy cumplo el deber en que se hallaba, remitiendo á la disposicion de Vdes. por el portador de la presente, la cantidad de mil ochocientos nueve pesos, producto total de la venta ejecutada hoy, con inclusion de veinte pesos que han donado en dinero los individuos que en la cuenta adjunta se expresan.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Manuel Antonio Caminos.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de venta de las especies donadas por los vecinos de este Partido de Lobos, á beneficio del Hospital General de Hombres.

A saber:—

Por 6 gallinas á 12 reales una	9
Por 41 novillos, vendidos á D. Francisco Villanueva á 40 pesos........................	1,640
Por 6 cueros de cinco novillos y un ternero que se murieron al practicar la reelección de la expresada hacienda, á 20 ps. uno......	120
Por 5 ovejas criollas, á 2 ps. una	10
Por 25 ps. moneda corriente que donó D. Tomas Varela	25
Por 5 ps. moneda corriente que donó D. Juan Francisco Sosa....	5
Suma total,........1,809	

Lobos, Diciembre 31 de 1846.
Manuel Antonio Caminos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, 5 de Enero de 1847—
Año 38 de la libertad, 32 de la ind'pa y 18 de la Confederacion Argentina—

La comision administradora del hospital general de hombres, al Sr. Juez de Paz y Comisario del Partido de Lobos, D. Manuel Antonio Caminos.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisándole que ha recibido con su apreciable nota fecha 31 de Diciembre pasado, la suma de mil ochocientos nueve pesos moneda corriente, producto total de la venta efectuada de las especies donadas por los vecinos de ese partido, á beneficio de este establecimiento de caridad, con fecha 5 de setiembre último, con inclusion de treinta pesos donados por don Tomas Varela, y D. Francisco Sosa, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á V. las mas expresivas gracias por este nuevo servicio, como igualmente á los dos nuevos donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde.

Dios guarde a V. muchos años.

Francisco del Sar—Miguel Rivera—Manuel Murrieta—Fermin Irigoyen—Lázaro Elortondo—Felipe Llavallol—José Rabasa.

Al Comercio.

EL que subscribe hace saber al público que la casa de consignaciones que hasta hoy jiraba bajo su sola firma; en adelante jirará bajo la de José M. Agote é hijos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1846.

d24 3p *J. M. Agote.*

Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas dé cuero de bolsillo de todos tamaños.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

OE Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí num. 28.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litegrafia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplos para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28.

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia. e19 s

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y CORDOBA.

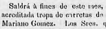

Saldrá á fines de este mes, la acreditada tropa de carretas de D. Mariano Gomez. Los Sres. que gusten cargar para dichos destinos ó cualquier otros del tránsito, pueden ocurrir á su consignatario.

Saturnino San Miguel.
Calle de Maypú No. 14.

e21—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Síndico del concurso de D. Vicente Louró, previene á todos los acreedores, la indispensable necesidad de que cada uno presente los documentos de sus acreencias para su toma de razon ; todo lo que podràn verificar en el término de 15 dias, que al efecto se señalan, pudiendo hacerlo por la oficina al cargo del actuario D. Juan Pablo Izarrualde—Buenos Aires, Enero 9 de 1847.

Adolfo Conde.

e11—3p

AVISO.
A los Boteros y Zapateros.

SE precisan 12 oficiales para toda clase de trabajo: en la Fabrica calle de la Catedral No. 78 encontrarán con quien tratar.

e19—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo á la conveniencia

EN la calle de Cuyo núm. 268, de la Plaza Nueva 2 cuadras, se ofrece á servir á las personas que gustasen comida de afuera, proponiéndose tambien servir con la mayor delicadeza y abundancia, el precio será muy equitativo.

e19 6p

Yerba paraguá

MUY barata en tercios grandes y chicos, se vende en la calle de la Piedad No. 182.

e11—3p

¡ VIVA EL GRAN ROSAS !

☞Ojo á la ganga.☜

EL que desée hacerse de un buen caballo oscuro, sano, sin comparacion de manso, que costó 800 pesos y se dá por la mitad de su valor: se verà con su dueño que vive en la calle de la Piedad, de la misma Iglesia de la Piedad cinco cuadras para el campo, esquina de la izquierda.

e23—3p

Aviso.

DESEA acomodarse una Sra. para el servicio interior de una casa: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad en la misma acera del Molino de Viento, para el Retiro, en la misma esquina, sobre la derecha, unos ranchos de paja, quien podrá dar informes de su comportacion.

d29—2p

Dos muchachos.

SE necesita uno para una quinta, y otro para sirviente en el pueblo, que sean de buenas costumbres. En la calle de Potosí número 61. e22 8s.

Se alquila

UNA ó dos piezas para hombres solos en casa de familia ; calle del Perú No. 12.

e22 tfs.

Aviso al público.

UN jóven con aptitudes para cualquier casa de comercio, ya sea escritorio, almacen ó barraca, como mayordomo, se ofrece al comercio, dará garantias de su conducta; se le encontrará á toda hora del dia en la oficina del escribano D. Victoriano Vila. e22 6s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Billete encontrado

MONEDA CORRIENTE.

AYER en la calle de Representantes; el que lo haya perdido ocurra à la Tienda No. 48 calle de Representantes. e22 3p.

Pérdida.

SE ha desaparecido el Jueves, entre 11 y 12 del dia, de la casa calle de la Catedral No. 128, un avestruz, y se ofrece una buena gratificacion al que lo haya encontrado y lo devuelva á dicha casa.

e22 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

A los militares.

SE vende un par de charrateras de Coronel, un morrion, una gorra bordada de oro, y algunos objetos de la misma clase. El que se interese ocurra à la calle del Parque No. 232. e21—3p

Los Misterios de Paris.

ALGUNOS ejemplares franceses y casteyanos con riquísimas láminas se hallan en venta, en la calle de Suypacha No. 24—Precio, una onza—Hay tambien un ejemplar ilustrado del Judio Errante en Frances.

e21—6c

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 25 del corriente Enero de 1847 de 12 á 1 del dia en el establecimiento. El Vocal encargado de ella, oirá propuestas durante este espacio á los individuos que quieran venderlos. e21—3p

Se venden

97 cuadras de un hermoso terreno, del otro lado del puente de Barracas; se darán en un precio acomodado: por los demas pormenores y para tratar ocúrrase á su encargado D. Federico Silva, calle del Perú núm. 10½ ó 12.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A MIS AMIGOS EN PARTICULAR.

EL sangrador que firma ha mudado su Barbería de la calle de Cuyo No. 210, á la de las Artes No. 119, donde se venden y aplican sanguijuelas grandes y buenas á un precio sumamente acomodado: en la misma casa se necesitan uno ó dos oficiales, que sabiendo desempeñar bien la navaja, se les hará propuestas ventajosas.

Romualdo Velez.

e23—15p

Aviso.

SE necesita una sirvienta que pueda dar informes de su conducta: ocurra á la calle Maypú No. 80.

e23—2p

WANTED,

A BOOK-KEEPER in a Mercantile House in Montevideo, who is versed in the English language, and who can produce good references as regards his capacities and character. A German would be preferred.

Apply at No. 69 Calle de la Reconquista.

SE ALQUILA.

LA hermosa casa núm. 96 calle de la Catedral; contiene 14 piezas grandes, muy propia para una casa de comercio, por su mucha estension y situacion central. En la misma casa encontrarán con quien tratar los que se interesen en ella. e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo dentro del cual deben registrarse en este Departamento todos los rodados bien sean de trabajo ó de recreo; se previene á sus propietarios ocurran con sus respectivas patentes para la operacion ante-dicha, y al mismo tiempo entregarles el No. que les corresponda, el cual deberán poner en el carruage en lugar visible.

Las personas agraciadas por el Superior Decreto de 25 de Mayo de 1841, y que les corrresponde el artículo 2; tambien deben ocurrir para justificar la obcion à la esepcion y recibir el número que corresponda á sus rodados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

LOS cargadores de tráfico y los que sin haber pertenecido al grémio, se ocupen de este trabajo, se presentarán en la Casa Central de Policía, el dia 20 del presente á fin de organizarlo de nuevo, á cuyo efecto se les harà saber las formalidadades que tienen que llenar para poder ser matriculados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Se venden

DOS yuntas de caballos sumamente blancos, de muy buenas condiciones: nuevos y enteramente mansos, propios para enseñarles á tirar un carruage. El que se interese en ellos, ó bien sea por uno, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 234, donde encontrarán con quien tratar, los que serán propuestos á un precio bastante equitativo. e13 3p

A LOS ARRENDATARIOS.
DE
QUINTAS.

SE desea alquilar un par de piezas en una casa quinta ó chacra en el partido de San José de Flores, para una corta familia que trata de pasar el resto del verano en el campo.: Para tratar ocurrase à la calle de Cangallo núm. 69. e13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al Comercio.

LA sociedad que existia en esta plaza, de Ibarra y Macome, queda desuelta por mutuo convenio y en adelante seguirá la casa, bajo la sola firma de Gregorio Ibarra, á cuyo cargo quedan las liquidaciones de todas las cuentas pendientes. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846.

Ibarra y Macome.

Conchavada.

SE necesita una para mucama, que sea sola y se conchave para vivir en la casa; dando informes de su conducta ocurra á la calle de Potosí No. 18. e13 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita en la quinta de Santa Lucia de Barracas una mucama y un peon que sepa andar á caballo, los cuales dando informes de su conducta se les pagará un buen sueldo. e13 10p

SE OFRECE AL COMERCIO.

UN indibiduo para una casa de negocio en esta Capital asegurando estar instruido en cuanto concierne en la teneduría de libros, y tambien segun el nuevo mètodo [Baymond Tercival] hallándose con suficiente capacidad para desempeñarlo que lleva expuesto; para tratar ocurran á la calle de las Artes No. 120. e13 1p.

Se vende

UNA hermosa ballenera, recien construida de 40 pies de largo y 15 de mango, y hecha para ser muy velera y lleva bastante carga; quien desee verla puede ocurrir á la calle de San Juan, atras del Hospital de Hombres encontrarà con quien tratar. e13—6p

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Libreríade la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Interesante

A los panaderos y demas de la campaño, por su buena condicion, se han recibido 50 sacos harina de San Juan, tan blanca como la del Norte, y se vende á un precio acomodado, previniendo á los interesado que se le podrá dar espera para su pago; y en la misma casa se dán de diez hasta cincuenta mil pesos á réditos, sobre hipoteca libre de gravamen. Calle de Chacabuco No. 165. e13 3p.

Venta de Finca,
EN UN
PARAGE CENTRAL.

SE vende la casa No. 97, calle del Restaurador, con 17 varas de frente al Sud, y 23½ varas de fondo al Norte; tambien se vende el almacen que hace rincon en el Mercado del Centro con 3½ varas de frente al Oeste, y 20 varas de fondo al Este. Los que se interesen en dichas compras pueden ocurrir á la callo de la Reconquista No. 36. e13—15p.

Al público.

EL Sr. Bradish, hallándose ya restablecido de su enfermedad de pecho, anuncia á los Sres. Padres de familia, Directores de establecimientos de educacion y particulares, que desde la publicacion de este aviso, voiverá á su tarea literaria en la enseñanza.

Espera que 21 años de enseñanza en los Colegios y casas particulares del pais, de lo que puede producir certificados satisfactorios de su capacidad, darán confianza al público, siendo tambien sus precios muy acomodados y la recompensa, por el tiempo empleado y no por el núm. de individuos ó ramos de enseñanza.

Por un particular, una hora de leccion 1 dia sí y otro nó 70 ps., id. todos los dias 140 ps., los establecimientos de educacion id. id. id. 100 ps., id. todos los dias 200 ps.

N. B. como no hará cuenta al Sr. Bradish entrar en contrato con ninguno por menos de 1 mes, pide el mes adelantado y si algun tiempo faltase de la parte de él, será rebajado al fin del mes.

ENSEÑANZA—

El idioma Ingles, Primeras letras en Español, Gramática; Geografia y Aritmética mercantil, Escritura, letra moderna, los elementos de la Teneduría de Libros por partida sencilla y doble.

Traduce cualesquiera cartas ó documentos al Español ó Ingles, y los traduce del Frances ó Portuguez á dichos idiomas.

El Señor Bradish desea dedicar una porcion de su tiempo para perfeccionarse en los Idiomas Frances, Portugues, Italiano y Aleman y con este motivo desearia tomar y dar lecciones recíprocas, siendo las personas bien instruidas en la Gramática de sus idiomas respectivos.

Los Sres. que se interesen se servirán dejar una esquela en el almacen de D. Diego Hargreaves, calle de la Piedad No. 55, serà inmediatamente atendida y el Señor Bradish se hallará alli entre las 6 y 7 de la tarde para tratar personalmente con cualquier concurrente. e11 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colegio de la Merced.

LA apertura de las clases de este establecimiento serà el dia 7 del corriente—Se continuará enseñando por buenas profesoras y acreditados maestros todos los ramos de enseñanza que forman un Colegio formal de niñas. Se dará principio á las clases do 1iano y Dibujo—

Al mismo tiempo, la Directora que subscribe tiene el placer de anunciar al público, que ayudada de sus compañeras, habrirá de parte de tarde, una clase gratuita de primeras letras, para todas cuantas niñas pobre quieran educarse sin costarles nada, con tal que sus padres se hallen verdaderamente en estado de no poder sufragar los gastos de la educacion.

Irene Pintos.

e8 8c.

Aviso.

Ha sido encontrado por una criada poco mas de cien pesos, el que se considere con derecho á ellos y dando las señas, le serán entregados, en la calle de la Universidad No. 174 e8 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General—

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que à su favor resulta hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el interés acordado y la renta de los fondos entregados en garantia. e5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞SE VENDE.☜

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de ellas á la calle, es propia para negocio, tiene 6½ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de balde, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia. e5—3*

Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO

Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

FRANCISCO MAJESTE.
ALBERTO LARROC.

e5 3p

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar. e2—6p.

Hotel del Globó,

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar á las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

Hótel du Globe

Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hótel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le méme établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cochero

SE necesita uno que tenga aptitudes y buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria No. 188½. e8 3c.

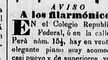

AVISO

A los filarmónicos

EN el Colegio Republicano Federal, ó en la calle del Perù núm. 15½, hay en venta un elegante piano muy acomodado, casi nuevo y de superiores voces; tambien se cambia por otro inferior dando la demasia proporcionada. e5 2p

Dinero á interés.

SOBRE finca, bien en metálico ó en moneda corriente, en poca ó regular cantidad, y tambien se dará de alguna consideracion: calle de la Piedad No. 182. e11—3p

¡Viva la Federacion!

Se vende

UN terreno con 2 piezas de material y techos de paja, situado en la parroquia de Balvanera, cuartel No. 46, compuesto de 17½ varas de frente al Oeste y 70 de fondo, inmediato á los hornos de la Merced, con 7 higueras y pozo de balde. Se dà en un precio comodo. El que se interese ocurra à la calle de Venezuela núm. 217. e18 3p

LISTA

De obras recien llegadas á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60, á saber:

Camino del Cielo 1 t., doble ordinario de la misa 1 t., ejercicio cotidiano 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., visitas al Sacramento 1 t., despertador eucarístico 1 t., gramàtica latina por Nebrija 1 t., catecismo histórico de Fleury 1 t., deccionario geográfico de Maltebrun 2 t., Watel derecho de gentes 4 t., la estrangera 2 t., Telémaco con 24 lámiaas 1 t., Leon Leoni 2 t., gramática italiana 1 t., diccionario italiano 1 t., Luisa ó la cabaña 1 t., Mystéres de Paris edicion ellustrée 4 t., mapa del Rio de la Plata, atlas compuesto de 18 mapas 1 t, poesias de Arriaza 2 t., esquisses de la vie d'Artiste 1 v., Mystéres de Paris 10 v., el solitario 2 v., febrero novisimo 8 v., heridas de las armas de fuego 1 v., el italiano 7 v., oraciones de la misa v., mes de Maria 1 v., ejercicio cotidiano 1 v., notre dame de Paris 1 t. ilustrado rica encuadernacion, la pluralité des mondes por Fontenelle 1 t., derecho de gentes por Bell 1 t., retórica epistolar 1 t., imitacion de Cristo 1 t., Legras, principios de cirugia 2 t., manual del cocinero 1 t., Oscar y Amanda 4 t., ramillete de divinas flores 1 t., memorias de Godoy principe de la paz 6 t., obras de Quevedo 4 t., arte explicado 1 t., Matilde o las cruzadas 4 t., semana santa 1 t., idem en latin y castellano 1 t., secretos para triunfar de las mugeres 2 t, génio del cristianismo 4 t., ordenanzas Bilbao 1 t., Roche y Samson, de patologia 6 t, Bayle de anatomía 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., Bayle, anatomía descriptiva 2 t., horæ diurnæ 1 t., oficio parvo de Ntra. Sra. 1 t., Fray Gerundio 5 t., Barbier, materia médica 2 t., el espía 4 t., manual epistolar 1 t., Ntra. Sra. de Paris 4 t, Gonzalo de Córdova 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., jornada cristiana 1 t., filosofia del verdadero cristiano 1 t., el alma penitente 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial ó guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., ejercicio espiritual 1 t., el alma al pié del calvario 2 t.

—Ademas—

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, tinta de marcar ropa, papel gran aguila para planos ó dibujos de una y cuarta vara, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, castañuelas da marfil y ébano &a. &a.

Calle de Belgrano No. 24.

Se vende fierro á 45 pesos el quintal del redondo y 40 el de planchuelas, yerba parnaguá superior á 50 pesos arroba, id. á 20 ps., ruedas de fierro para carritos con eje á cien ps., dichas para zorras, con eje á 200 ps., vueltas de ferro-carriles para los saladeros à 150 pesos la vuelta, un molinito de harina 300 pesos, uno dicho de café 200 pesos, una balanza para pesar por libras y arrobas 200 ps., una màquina para picar tabaco para cigarrillos y pito en 6,000 ps., una prensita de enfardelar 800 ps., un aventador 300 pesos, braceros á 15 pesos tomando por docenas, un alambique nuevo flamante de capacidad de dos pipas, en 62 onzas de oro, una cruz de balanza sin uso en 250 pesos, estufas para secar por medio del calor, apurando hasta elevarlo al punto que se quiera, á 300 pesos, barandillas de fierro delgadas de tres yardas de largo, á 10 y 12 pesos cada una, dichas rotas y buenas á 10 pesos, cerraduras superiores para puertas, que es preciso verlas antes para arreglar su precio, pasadores de máquina para grandes portones á 50 pesos, tijeras para trasquilar á 50 y 70 pesos docena, un cilindrito para extraer grasa en las estancias con su tubo correspondiente en 1,500 ps., una máquina de vapor de fuerza de 8 caballos toda corriente [sin el tacho] en 10,000 pesos moneda corriente ò 500 patacones, un gran carro para lavar lana en 2,500 pesos, una grande balanza para pesar cueros, trigo y todo lo que se quiera sin bajarlo de los carros, en 4,000 pesos moneda corriente., &a. e13 15p

Esquisito.

TABACO negro y de lo que pocas veces se encuentra hallará el que lo precise, en la calle del Perú No. 10½, ó en la calle de Federacion No. 121—En la misma casa hay azucar blanca y terciada reconcabo, nueva y muy seca. e9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso importante,

A los oficiales Zapateros.

EN la calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda. Se precisan oficiales en dicho ramo, los individuos que quieran trabajar, se les hacen propuestas ventajosas. e9 15p.

Aviso nuevo.

SE vende ó se alquila una volanta; el que se interese por una de las dos cosas, en la calle del Perú núm. 47 darán razon. e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Hombres.

Se desean conchavar en este establecimiento dos cocineros, un peon para el carro y un asistente para las salas; las personas que quieran conchavarse se presentarán en dicho establecimiento, con algunas recomendaciones.—Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

Tienda Nueva calle
DE LA
RECONQUISTA NUM. 23 y 25.

RECIEN se ha abierto la tienda con un baratillo surtido de efectos como para hombres, á saber; chaponas, polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, pantalones de verano, corbatas de toda clase, pañuelos de seda de la India y gustos de los mas ricos, tiradores de seda y elásticos id. de algodon, camisas de hilo, id. de bramante, y de zaraza, medias y medias medias de lana, id. de algodon, camisetas y calsoncillos id., gorras de paño para hombres y niños, sombreros à la última moda y felpa de lo mejor; tambien hay calzado de toda clase, á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines franceses de prunela, id. de casimir, id. de género de los mas ricos que ha venido al pais, botines de niños de todas medidas, botas y zapatos clavados, chinelas de tafilete y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados. e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Atencion á las gorras
DE
GUSTO.

Se ha sacado un elegante surtido de gorras de verano, en la cordonería y tienda de gorras civil y militar, calle de Federacion, al lado del núm. 123, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo, sobre la derecha, á saber—para niños de todas edades, cerda de colores, panas id., merino id., paños géneros de seda. Tambien se encontrarà un surtido muy bueno fabricadas en el pais, como son de cerda, paño de colore de terciopelo trabajadas con toda delicadeza y esmero, y al gustos y las personas que quieran comprarlas—como tambien se trabaja todo lo concerniente al arte de cordoneria y mercería—tambien se ha sacado una partida de una nueva clase de cigarreras de tafilete doradas y con dibujo de mucho gusto y de varios colores, á imitacion de las de paja, cosa muy delicada.

A los merceros, roperos y sastres.

Se ha recibido una partida surtida de cordones para vivo punzoes y negros, de la mejor clase que ha venido al pais y se venden à precios tan cómodos que convendrá á los Sres. compradores para volver á vender, asegurándo les una buena utilidad, segun el precio en que se les venda. Respecto á los demas artículos, se promete vender tan barato como en ninguna otra parte. e16—8p

Aviso interesante,

LA persona que tenga y guste vender una banda de seda que sea de lo mejor puede ocurrir con una esquela de la calle y número de la casa del interesado de la venta, á la calle del Perú núm. 120. e18 6p

Carruage para Córdoba por el Rosario.

Sale uno el Sábado 23 del corriente sin falta; las personas que gusten tomar asiento pueden ocurrir para tratar à la calle de la Universidad No. 103. e18 3p

Ama de leche.

SE necesita una que tenga las cualidades precisas y sea de buena conducta; en la casa núm. 46 calle de las Piedras, de San Juan media cuadra para el Retiro. e18—3p.

Semillas

DE alfalfa y cebolla de San Juan recien venida, se vende en la calle de la Piedad No 182. e11—3p

Se ha perdido

EL 11 del corriente una bolsa de cotin azul con blanco, conteniendo la cantidad de 9,000 pesos. La persona que la entregue en la calle de la Piedad No. 94 será bien gratificada. e18 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Manuel Mancilla, en la tarde de los dias 21, 22 y 23 del presente mes, en las galerias bajas de la casa de Justicia se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Joaquin Olivera, sita á las inmediaciones del puente de la Restauracion de las Leyes, con terreno de 79 varas de frente al Oeste y 92 de fondo; tasada con inclusion de la arboleda, en la suma de 44,519 ps. moneda corriente como se manifestarán en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Enero 16 de 1847—MANUEL TOMAS LLAMES.

Décimo Tercio Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones, y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito, el Viernes 15 del corriente à su casa de comercio calle de Federacion núm. 47.—Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Francisco Balbiny Ca.

e13—8c

AVISO INTERESANTE.

A los Señores que trafican para el interior que desean comprar sillas de est rilla de una clase superior, que no hay su igual en el pais; como en ningun tiempo se ha acostumbrado fabricar sillas de tanto costo en esta Ciudad, como las presentes, el fabricante, deseando de tener ocasion para proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á los Señores que puedan favorecerlo con su proteccion á que concurran á su establecimiento, calle de Cangallo Núm. 69, en frente de la casa de los Señores Llavallol é hijos, con el objeto de informarse de hecho del trabajo, y los materiales de que están construidas, para con ello convencerse, cuan ventajoso les será el de comprar sillas de esta clase en preferencia á sillas inferiores que se deshacen entre las manos, pues las que se proponen en venta son hechas de los mismos materiales de que se hacen las sillas Norte Americanas, é indudablemente son de igua duracion.

En la misma casa hay una variedad de muebles hermosos, cuadros para sala y forte pianos, & &. Se pintan sillas usada con pintura al oleo, dejándolas como nuevas, y se componen pianos á precios equitativos. e12 1mc

A Da. Josefa Rubin

SE avisa que tiene una carta del Ejercito sitiador de Montevideo, y que habiendo recomendacion de darle este aviso por medio de la prensa, se le anuncia que puede ocurrir por su carta à la casa calle de Corrientes No. 30. e11—3p

A todos.

EN el Remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61 se reciben para su venta á comision toda clase de efectos, muebles &a. y se abonaran á sus respectivos dueños en el acto de su venta, sin demora de ninguna especie. e11—tfs.

¡Viva la Federacion!

☞ATENCION.

A la flor de harina de trigo à 9 reales libra, y por mayor menos precio, en el almacen calle de Maipú No. 27: Y otros artículos. Aceite de quemar superior á 55 ps. arroba: y yerba Paraguaya á 12 reales, á 2, 3 y á 3 pesos 4 reales libra: Orejones de manzana à 1 ps. libra: Vino carlon rico á 12 reales cuarta: Azucar, y variedad de efectos á precios sumamente cómodos en el mismo almacen al lado de la Tonelería d31—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General

LOS Tenedores de Fondos Pùblicos en garantia del Empréstito voluntario, ocurrirán à fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—